

PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2018-00841-00

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. en contra de POLICÍA NACIONAL.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe de que la parte demandante allega la prueba de oficio que fue decretada por este despacho. 26 de octubre de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

Con base en el informe secretarial rendido anteriormente, se procede a dar traslado por el termino del art. 110 del C.G.P. de tres (3) días a la parte contraria POLICÍA NACIONAL para que se pronuncie sobre las pruebas de oficio decretadas y allegadas por la parte activa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

crz



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a27c55e49ef7e7a6472f25359e028c21fd9be00f9ca180673639c4a0753
18f70

Documento generado en 26/10/2020 05:33:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>